



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
26 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2022

Nueva York, 31 de enero a 4 de febrero de 2022

Tema 2 del programa provisional

Recomendaciones de la Junta de Auditores

**FNUDC: Informe sobre la aplicación de las recomendaciones
de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, 2020**

Resumen

En julio de 2021, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas publicó oficialmente su informe de auditoría del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) ([A/76/5/Add.2](#)), en el que emitió una opinión de auditoría sin reservas con respecto al FNUDC para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Este es el noveno ejercicio completo en que se presentan informes con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y la opinión reitera el compromiso permanente del FNUDC de cumplir con las IPSAS.

El Director Gerente del FNUDC desea subrayar que la transparencia y la rendición de cuentas respecto de los resultados y los efectos siguen siendo las prioridades principales del FNUDC. Los mecanismos de gobernanza y el marco de rendición de cuentas garantizan que los fondos se administren con una rendición de cuentas fiduciaria adecuada, reforzada por un compromiso con la mejora y la innovación continuas. El FNUDC aprende continuamente de las recomendaciones de sus órganos de supervisión independientes y las aplica para ayudar a impulsar la eficiencia y la eficacia.

En el presente documento se indican los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2020 y ejercicios anteriores. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2010/9 de la Junta Ejecutiva, los detalles sobre el estado de aplicación de cada una de las recomendaciones de auditoría y el informe de auditoría completo de la Junta de Auditores se pueden consultar en el sitio web de la Junta Ejecutiva del PNUD.

Elementos de una posible decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee: a) tomar nota de la opinión de auditoría sin reservas emitida por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio 2020; b) apoyar los esfuerzos que está realizando la administración del FNUDC para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.



I. Introducción

1. El FNUDC ha recibido de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas una opinión de auditoría sin reservas sobre sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. En el caso del FNUDC, esto supone nueve ejercicios consecutivos de opiniones de auditoría sin reservas desde que el Fondo comenzó a presentar sus propios estados financieros por separado, en 2012. Este logro confirma el compromiso del Fondo con la mejora continua de la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas. El FNUDC seguirá esforzándose por lograr una mayor excelencia operacional. La pauta marcada por el Director Gerente y la Secretaria Ejecutiva ha sido fundamental para que el FNUDC reciba opiniones de auditoría sin reservas de los auditores externos.

2. El FNUDC ha introducido mecanismos de supervisión estrecha para asegurar la plena aplicación de todas las recomendaciones de auditoría, incluidas estrategias de mitigación y controles adecuados. En las secciones siguientes, el FNUDC proporciona información actualizada sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría.

II. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

3. Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, en su informe de auditoría del FNUDC ([A/76/5/Add.2](#)), formuló nueve recomendaciones de auditoría (en 2019 también se formularon nueve recomendaciones). De ellas, cinco fueron clasificadas como “de alta prioridad”, mientras que las cuatro restantes se consideraron “de prioridad media”. La administración aceptó todas las recomendaciones formuladas. Los plazos previstos para la aplicación de las recomendaciones se sitúan en los trimestres primero y segundo de 2022.

4. De las nueve recomendaciones formuladas, cinco se refieren al marco de control interno (actualizar las orientaciones y mejorar el cumplimiento), tres a la evaluación del riesgo de fraude (actualizar las orientaciones y mejorar la supervisión) y una a los procedimientos regulares de diligencia debida en la gestión de los proveedores. La aplicación de las recomendaciones requerirá un esfuerzo específico de la administración del FNUDC para seguir mejorando las políticas y los procesos institucionales relacionados con el marco de control interno y la gestión del riesgo de fraude.

5. En consonancia con las prácticas adoptadas en ejercicios anteriores y según lo acordado con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el FNUDC ha adoptado un enfoque de ejecución por etapas para aplicar las recomendaciones de auditoría, que incluye un sistema claro de rendición de cuentas y fechas límite para la aplicación de cada recomendación. Ese enfoque de ejecución por etapas obedece a la complejidad y el tiempo que se necesita para resolver y debatir cada cuestión con la Junta de Auditores. Es importante señalar que la aplicación de las recomendaciones de 2020 no comenzó hasta después de la publicación del informe final de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, en julio de 2021.

6. A finales de octubre de 2021, tres meses después de la publicación oficial del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a pesar de que los plazos de aplicación estaban fijados para 2022, la administración del FNUDC indicó que una de las recomendaciones ya se había aplicado, a la espera del examen de la Junta de

Audidores de las Naciones Unidas. También se habían comenzado a adoptar medidas respecto de las ocho recomendaciones de auditoría restantes para garantizar su plena aplicación en los plazos establecidos. En cumplimiento de la decisión 2010/9 de la Junta, en el sitio web de la Junta Ejecutiva se puede consultar un cuadro donde figura el estado de aplicación de las recomendaciones de los auditores.

Cuadro 1

Estado de aplicación de las recomendaciones, por plazos previstos (FNUDC)

<i>Plazo de aplicación previsto</i>	<i>Número</i>	<i>Aplicadas o cuyo archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Por comenzar</i>	<i>Total</i>
2022, primer trimestre	1	1	0	0	1
2022, segundo trimestre	8	0	8	0	8
Total general	9	1	8	0	9
Porcentaje	100 %	11 %	89 %	0	100 %

Cuadro 2

Estado de aplicación de las recomendaciones, por prioridad (FNUDC)

<i>Prioridad</i>	<i>Aplicadas o cuyo archivo se ha solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Por comenzar</i>	<i>Total</i>
Alta	1	4	0	5
Media	0	4	0	4
Total	1	8	0	9
Porcentaje del total	11 %	89 %	0	100 %

III. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y ejercicios anteriores

7. En octubre de 2021, de las 23 recomendaciones de auditoría formuladas al FNUDC para los ejercicios económicos de 2019, 2018 y 2017, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas consideró que todas se habían aplicado plenamente.

IV. Conclusión

8. El FNUDC se siente complacido de recibir una opinión de auditoría sin reservas de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Esto atestigua la ardua labor realizada por todo el personal de las oficinas del Fondo en todo el mundo. El FNUDC no tiene actualmente ninguna cuestión recurrente en materia de auditoría. La administración del FNUDC seguirá vigilando de cerca la aplicación de todas las recomendaciones de auditoría a fin de garantizar que el Fondo siga aumentando la productividad, la rendición de cuentas, la transparencia y el desempeño para mejorar los resultados y los efectos, haciendo todo lo posible por cumplir las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas de manera oportuna.